



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Jorge Sánchez Morales, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SG-JDC-117/2017**, promovido por Ignacio Alonso Langarica Ávalos, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral (de Nayarit), la sentencia de diez de julio pasado, dictada en el expediente TEE-JDCN-64/2017 y acumulados, que modificó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional efectuada por el Consejo Local Electoral del Instituto Electoral en ese Estado.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo plenario, determinando lo siguiente:

**"ÚNICO.** Es improcedente el conocimiento *per saltum* de este medio de impugnación, en términos de lo razonado en la parte considerativa del presente acuerdo, por lo que deberá continuarse con la sustanciación ordinaria del presente juicio ciudadano."

Finalmente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Pleno el último punto previsto en el orden del día consistente en autorizar lo siguiente:

- a) La invitación al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, para que asista a la conferencia intitulada: "Nuevo paradigma de inclusión social de las personas con discapacidad", el veintiséis de julio siguiente, en las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal.
  
- b) La invitación al Magistrado Jorge Sánchez Morales, para que imparta la conferencia bajo el tema: "Paridad de género y reelección", el veintisiete de julio próximo, en las instalaciones del



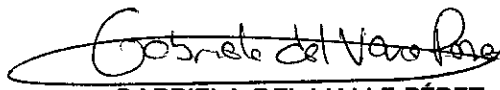
Tribunal Electoral de la Ciudad de  
México.

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre los puntos expuestos, tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

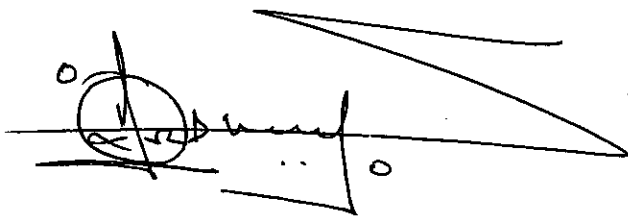
**PRIMERO.** Se autoriza al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, para que asista a la conferencia "Nuevo paradigma de inclusión social de las personas con discapacidad", el veintiséis de julio siguiente, en las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Magistrado Jorge Sánchez Morales, para que asista a la impartición de la conferencia "Paridad de género y reelección", el veintisiete de julio próximo, en las instalaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

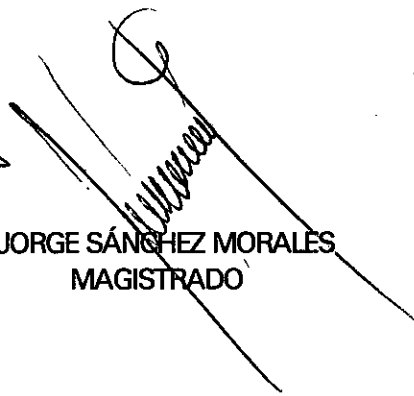
No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las trece horas con veinticinco minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA



EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA  
SÁNCHEZ  
MAGISTRADO



JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO



OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, celebrada por la Magistrada Presidenta y los Magistrados integrantes de esta Sala Regional. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE. -----

Guadalajara, Jalisco, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. -----



OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS